



## **Consultores en Servicios Públicos**

***La quita de subsidios comienza por los usuarios residenciales...pero sigue por las empresas.***

*La Comisión Revisora para la eliminación de subsidios a las tarifas de servicios públicos (en nuestro caso, Energía Eléctrica, Gas Natural y Agua) está comenzando de manera generalizada a recortar partidas sobre los suministros de los usuarios residenciales.*

*Para la mayoría de las empresas, en cambio, la quita de los subsidios es inminente, pero está siendo implementada a ritmo desigual.*

*Por lo pronto, desde diciembre se eliminaron totalmente los subsidios a las tarifas que pagan las empresas relacionadas con servicios telefónicos, bancos, seguros, juegos de azar, aeropuertos, minería y petróleo.*

*Para el resto de las empresas, la quita de subsidios presenta un cronograma disperso:*

*Agua Corriente: el ERAS anunció hace unas pocas semanas el procedimiento que deben seguir las empresas que soliciten que se les mantengan los subsidios en sus suministros de agua y desagües cloacales. Para resultar concedidos, las presentaciones deberán documentar la inviabilidad económica de sus emprendimientos en caso que se les quite el subsidio, detallando los puestos de trabajo que podrían perderse en caso que resulte denegado el mantenimiento del subsidio.*

*Gas Natural: Además de la entrada en vigencia de nuevos valores para los cargos adicionales para importación de gas, las empresas MetroGAS, GasBAN y otras distribuidoras comenzaron además un proceso de reempadronamiento de sus usuarios no-residenciales, mediante el cual se debe presentar una declaración jurada indicando el rubro de actividad de la empresa usuaria, según el nomenclador de actividades utilizado por AFIP. Por ejemplo, en el*

caso de MetroGAS, el formulario on-line está disponible en [http://www.metrogas.com.ar/no\\_residenciales\\_relevamiento.php](http://www.metrogas.com.ar/no_residenciales_relevamiento.php)

*Energía Eléctrica: Al igual que en Gas, las empresas distribuidoras de energía eléctrica fueron conminadas por la Comisión Revisora a presentar un detalle de los suministros no-residenciales, discriminados por rubro de actividad. Sin embargo, estas distribuidoras ya cuentan con buena parte de dicha información y, hasta el momento de la redacción de este informe, no fue anunciado aún ningún reempadronamiento de usuarios.*

*Como verán, la quita de subsidios es un tema dinámico, e iremos informándoles a medida que se vayan produciendo otras novedades.*